



AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA
PLAZA DE LA CONCEPCION,1
TEL. 91 868 80 57, FAX. 91 868 81 27
28751 LA CABRERA - MADRID

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA (MADRID) EL 28 DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

PRESIDENTE

D. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNANDEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. M^a DEL CARMEN ALVAREZ HERRANZ
D. ISMAEL DE LA FUENTE SORIA
D. MIGUEL NOGALES CEREZO
D^a. SARA BALLESTEROS GARCIA
D. JOSE FRANCISCO GALAN MARTIN
D. PEDRO MONTOYA RUBIO
D. FERNANDO MAYORDOMO MERNES
D. RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ

CONCEJALES AUSENTES

D. PEDRO ANTONIO JIMENEZ PARRAS
D. LORENZO SOLANO HERNANSAIZ

SECRETARIO INTERVENTOR

D. LORENZO BLANCO DE ANTONIO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de LA CABRERA (Madrid) y en su Salón de Sesiones, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, se reúnen los señores Concejales arriba indicados, asistidos por el Secretario D. Lorenzo Blanco de Antonio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente han sido convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, y declarada abierta la misma por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a la consideración del Pleno el ORDEN DEL DÍA que se tratará a continuación.

Grabación: 00:00:00

Antes de comenzar con el orden del día, por el Sr. Alcalde se señala que en la convocatoria remitida a los Sres. Concejales existe un error en el punto 4º, debiendo eliminarse la modificación presupuestaria n° 1 y añadirse la n° 4 a su título.

También en el punto 5º de la convocatoria existe un error, al haberse remitido en la documentación de la convocatoria un pliego de características técnicas con la transcripción incorrecta de lo acordado en la comisión, y se propone dejar el pliego de condiciones administrativas y quitar el pliego de condiciones técnicas, sacando dicho punto del orden del día de la actual convocatoria.

Estando de acuerdo todos los Sres. Concejales, por el Sr. Alcalde se indica que se retira dicho punto 5º del orden del día.

Se pasó a continuación por el Sr. Alcalde al examen de los puntos que forman el orden del día.

Grabación: 00:06:32

1º. APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por D. Pedro Montoya Rubio, quiere manifestar su queja por la convocatoria de este pleno, porque no cumple ninguno de los requisitos legales para poderlo hacer, dado que si la convocatoria se hace con menos de 48 horas se podría impugnar el pleno y no ser válidos los acuerdos tomados, a no ser que todos los concejales decidiésemos admitirlo así. Hay otro error, porque en principio la convocatoria no la firma el Alcalde, y es el segundo mes consecutivo que se manda sin la firma del Alcalde, produciéndose un defecto de forma. Tenemos que mejorar este tipo de formalismos. Me siento mal de estar en una Corporación, que con la cantidad de personas que hay, no revisemos los temas esenciales que van al público.

D. Ramón Martínez Rodríguez señala que pensaba hacer un comentario al respecto a la convocatoria de la Comisión de Hacienda que debía dictaminar sobre el presupuesto, pero en la convocatoria del pleno no se ha consensuado la fecha. Sabemos que hay una persona de la Corporación que los miércoles por la tarde lo tiene complicado para asistir, y se ha convocado un miércoles sin consenso previo, sin haber hablado entre nosotros.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2018.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que en la página 14, párrafo 8 sobre el tema de la antena de telefonía móvil se habla del cementerio. Comprobar y en su caso eliminar.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2018, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 9 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 2018.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que existe un error en el resultado de la votación, dado que fueron siete los concejales que asistieron y en la transcripción figura como si fueran 8.

Por el Sr. Secretario, se informa que se revisará el acta y se procederá a su corrección.

Igualmente se señala por D. Pedro Montoya Rubio, que en la página 2, párrafo 5, cuando se habla de solicitar una grabación en la que intervino D. Miguel Nogales, se comentó que se había mandado por correo.

Por el Sr. Secretario se informa que se incluirá en el próximo acta.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 2018, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 9 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

Grabación: 00:11:30

2º. ESTADO DE EJECUCION DE LOS ACUERDOS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se informa que después de más de un año, por fin llegó la resolución sobre la solicitud del aprovechamiento de 20 m² en la zona de La Rabusera para la instalación de contenedores. Ya se puede realizar la isla ecológica. Nos solicitan que lo hagamos con piedra de musgo o con madera.

En el tema del parque de La Barrera, que en un pleno se solicitó la cesión de la gestión del parque para poderlo mejorar, dado que la Comunidad de Madrid en los últimos años lo tiene prácticamente abandonado, ya se está tramitando su aprobación y esperamos que en las próximas semanas nos lo concedan.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor que expone que, por lo que se refiere a temas tratados en anteriores plenos, algunos de ellos están en tramitación, como la Cuenta General y las diversas contrataciones cuyos pliegos se aprobaron.

Por el Sr. Alcalde se informa que actualmente disponemos de un técnico contratado a través de una subvención, que está destinado a la actualización del inventario, para ver si de esta forma podemos terminarlo de manera definitiva.

Por D. Pedro Montoya se señala que una de las cosas más importantes de esta legislatura, además de la adquisición de FONSA es la elaboración del Inventario de Bienes.

También señala el Sr. Secretario-Interventor, en el tema de la administración electrónica y página web, estamos dando pasos para hacerla efectiva en este ayuntamiento. Actualmente ya se pueden realizar solicitudes a través de la sede electrónica municipal.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala sobre la posibilidad de incorporar en la página web la ordenanza sobre plusvalía y las licencias de apertura de establecimientos.

También en el tema del cementerio, hemos recibido la carta de un vecino que tiene salida el 3 de septiembre de 2018, sobre la respuesta que ha recibido del Defensor del Pueblo.

El Sr. Secretario-Interventor explica que sobre este tema hay dos expedientes abiertos, alguno de hace varios años, y que este ayuntamiento decidió modificar la ordenanza reguladora de la tasa de cementerio recientemente, habiéndose comunicado así al Defensor del Pueblo.

D. Pedro Montoya Rubio señala que no se mete en si tienen o no razón las personas que están reclamando, sino que la gestión del ayuntamiento en este tipo de cosas sigue sin funcionar. Lo lógico es comunicar al Defensor del Pueblo haber cumplido con el requerimiento.

Grabación: 00:31:30

3º. APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 2019.

Por el Sr. Alcalde se expone que el presupuesto de 2019, con respecto al de 2018 experimenta un incremento del 2,7 %, que permite la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Si en los próximos presupuestos generales del Estado se modificara dicho porcentaje, se tendría que realizar una modificación presupuestaria. Ese porcentaje supone un incremento de 58.139,40 €, y el presupuesto definitivo para 2019 queda en 2.215.453,50 €. En el tema de los ingresos, tanto las tasas como los impuestos no se modifican este año. Las subvenciones que sean concedidas durante el ejercicio se incorporarán posteriormente y se harán las modificaciones presupuestarias necesarias. Con respecto a los gastos, en el área de Deuda Pública los gastos son 2.800 €, igual que el año anterior, que supone el 0,13 % del gasto total del presupuesto de 2019; en el área de Seguridad se destinan 384.110 €, el 17,37 %; el área de Protección Civil son 7.150 €, el 0,32 %; Mantenimiento de Vías Públicas 37.300 €, 1,69%; Recogida de Residuos 34.860 €, 1,58%; hemos abierto un nuevo área que es el Punto Limpio para separar el tema de la basura de recogida en las calles del gasto que supone el punto limpio que son 40.450 €, 1,83 %; Limpieza Viaria 72.100 €, 3,26 %; Alumbrado Público 97.458,50 €, 4,41%; Mantenimiento de Parques y Jardines 5.100 €, 0,23%; Red Terrae 7.500 €, 0,34%; Acción Social y Juventud 57.125 €, 2,58%; Protección de la Salud Pública 5.000 €, 0,23%; Colegio 163.500 €, 7,39%; Escuela Infantil 237.050 €, 10,72%; Promoción Cultural 34.050 €, 1,54%; Mayores 24.150 €, 1,09%; Fiestas Populares y Festejos 86.500 €, 3,91%; Administración General de Deportes 57.500 €, 2,60%; Instalaciones Deportivas 17.900 €, 0,81%; Promoción Turística 12.600 €, 0,57%; Sociedad de la Información 10.300 €, 0,47; Órganos de Gobierno 64.300 €, 2,91 %; Administración General 515.550 €, 23,31%; Gestión del Sistema Tributario 77.000 €, 3,48%; Gestión del

Patrimonio, 95.000 €, 4,30%; Transferencias a Comunidades Autónomas 100 €; Transferencias a Entidades Locales Territoriales 63.000 €, 2,85%; y Transferencias a Entidades Locales 2.000 €, 0,09%.

Se han creado nuevas partidas presupuestarias. Una de ellas es el bono social que afecta al área de administración general, que fue aprobada en un convenio. También el área del punto limpio, por separar lo que es la recogida de basura del punto limpio para saber los gastos que supone. En Deportes también se ha separado lo que es el canon del polideportivo más las becas, para separarlo de lo que es la escuela de fútbol y conocer así los gastos que supone la escuela. Y en Festejos se han hecho una serie de divisiones para conocer lo que supone las fiestas de San Lucas, San Antonio y el resto de las fiestas. Se han eliminado otras partidas que no tenían gastos, y al no ser necesarias se han quitado.

Los ingresos prácticamente no se modifican. Los mayores ingresos son los impuestos y tasas; lo demás son subvenciones. El total del presupuesto son 2.211.453,50 €.

Por el Sr. Secretario se informa que el incremento que se ha previsto para el año próximo es el 2,7% que es lo que se prevé que crecerá la economía española, cumpliendo en este sentido con la Ley de Estabilidad Presupuestaria. No están contempladas las subvenciones que se pidan y concedan a lo largo del ejercicio, y que en su caso serían objeto de una modificación presupuestaria.

Por el Sr. Alcalde se señala que por capítulos de ingresos, el capítulo de Impuestos Directos supone el 55,49 %; Impuestos Indirectos 0,68%; Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos 11%; Transferencias Corrientes 30,67%; Ingresos Patrimoniales 1,28%; Enajenación de Inversiones Reales 0,10%; y Transferencias de Capital 061%.

Con respecto a los gastos, en Gastos de Personal supone el 53,05% y baja un poco con respecto al año anterior; Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 34,91% ; Gastos Financieros 0,13%; Transferencias Corrientes 5,04%; Inversiones Reales 6,87%.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a D. Ramón Martínez Rodríguez que expone que el pleno del presupuesto es el pleno más importante del año. Es el pleno en el que la corporación decide en qué forma vamos a gestionar los impuestos y los gastos y las inversiones, y se ha gestionado esto en un intento de ninguneo a los grupos de la oposición que no hemos podido, ya no participar, pero si se debería tener un poco de deferencia para los concejales de la oposición que al fin y al cabo estamos aquí representado al pueblo, porque los vecinos del pueblo han querido. En este tipo de cuestiones se debe tener una deferencia y un respeto. No es de recibo que se convoque una comisión de hacienda para examinar el presupuesto, que no olvidemos que es la comisión quien emite un dictamen sobre el presupuesto que luego se lleva a pleno; no es de recibo que esa comisión se convoque un viernes a las 3 de la tarde para un lunes a las 9 de la mañana con menos de 72 horas para examinar el presupuesto y para que podamos ir a la comisión de hacienda y emitir un dictamen y saber por qué podemos apoyar o no el presupuesto. Se ha tratado de evitar que pudiéramos conocer el más mínimo detalle del presupuesto y poder emitir una valoración y examinar a fondo los datos. Se han dado una serie de datos y una serie de porcentajes, y sabemos

que hay una comparación entre el presupuesto de 2019 y el de 2018 que no entiendo por qué no podemos tenerlo el resto de concejales de la oposición.

No sabemos por qué se presenta este presupuesto, que idea se tiene para 2019, o qué proyectos se quieren poner en marcha, qué se va a hacer con 150.000 €, en qué se van a invertir. Sólo puedo votar en contra, porque no tengo datos para poder siquiera pensar si el presupuesto es bueno o malo. La voluntad política de por qué una partida tiene un importe y no otro, que es una explicación que se debe dar desde el equipo de gobierno, que es quien elabora el presupuesto, no la tenemos y lo único que tenemos es lo que se ha explicado ahora. La mecánica debería ser totalmente distinta, para poder analizar y determinar qué idea se tiene o hacia donde quiere el equipo de gobierno que debe ir su gestión para el bien del pueblo.

Por D. Pedro Montoya Rubio se expone que tenía la ilusión de que este año, como es el último de la legislatura que cambiara el tema de la aprobación del presupuesto. Cuando no nos reunimos en octubre, ni en septiembre se hablaba del presupuesto, ni se cumplía el plazo para hacer el pleno, ya vimos que iba a ser un año más donde en lugar de hacer el presupuesto conjunto entre los tres grupos debatiendo en qué queríamos invertir, vimos que era imposible, y después con esta urgencia de los datos no ha dado tiempo de sacar los porcentajes. Parece que estamos de acuerdo en las cosas que hay que invertir, pero participamos más fuera de los foros oficiales. En esta ocasión la participación ha sido peor que veces anteriores, porque otras veces hemos tenido más tiempo, hemos hecho números, hemos discutido y hemos perfeccionado el sistema del modelo de gestión para que fuera fácil para todos. En esta ocasión ha sido todo demasiado deprisa y demasiado desorganizado. Vamos a votar en contra, más que al presupuesto al procedimiento como se ha hecho.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación del presupuesto, conforme a la siguiente propuesta:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cabrera, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.173.210,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	772.043,50
3	GASTOS FINANCIEROS	2.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.500,00
6	INVERSIONES REALES	151.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.211.453,50

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.227.203,50
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	247.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	678.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.250,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	2.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.600,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.211.453,50

2º. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

3º. Exponer al público el Presupuesto General de 2019, las Bases de Ejecución, y plantilla de personal aprobados por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

4º. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

5º. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid.

Realizada la votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos del grupo Partido Popular (P.P.).

Votos en contra: 3 votos de los grupos Participa La Cabrera, y Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

En consecuencia, queda aprobado la propuesta de acuerdo de Alcaldía en los términos anteriormente señalados.

Grabación: 00:52:30

4º. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2, 3 Y 4 DEL PRESUPUESTO 2018.

Modificación Presupuestaria nº 2/2018

Por el Sr. Alcalde se informa del contenido de la modificación presupuestaria nº 2/2018, con el siguiente desglose:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
933	609.00	Gestión del patrimonio. Inversiones en infraestructuras	66.364,59
TOTAL GASTOS			66.364,59

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
165	623.00	Alumbrado Público. Inversión en instalaciones técnicas	66.364,59
TOTAL GASTOS			66.364,59

Se ha conseguido una subvención para la Calle Azucenas, cuyo pliego de condiciones se aprobó en una anterior sesión. Sacaremos la licitación para poder comenzar cuanto antes a ejecutar dicha obra.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a D. Ramón Martínez Rodríguez que señala que conviene explicar un poco esta modificación.

El Sr. Alcalde señala que en la partida de alumbrado público no se ha utilizado la consignación existente porque se consiguió una subvención y en este caso lo hemos invertido en otras cosas como en el cementerio y en otros arreglos.

Sometida a votación la modificación presupuestaria nº 2/2018, conforme se ha expuesto, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

Modificación Presupuestaria nº 3/2018.

Por el Sr. Alcalde se informa que en la liquidación de 2017 había un remanente de 75.441,43 €, y en lugar de incluirlo en el remanente histórico acumulado, se ha considerado destinarlo en el 2018 para hacer inversiones, según el siguiente detalle.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
933	622.00	Inversión en edificios municipales	37.000,00
933	609.00	Inversión en infraestructuras	10.390,03
933	625.00	Inversión en mobiliario	2.000,00
933	623.00	Inversión en instalaciones	18.751,40
132	227.99	Seguridad. Trabajo de profesionales	6.300,00
491	623.00	Inversión en instalaciones	1.000,00

		TOTAL GASTOS	75.441,43
--	--	---------------------	------------------

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.00		Remanente de Tesorería	75.441,43
		TOTAL INGRESOS	75.441,43

Por D^a M^a Carmen Álvarez Herránz se explica que a la partida 622.00 se destinan 37.000 € para la instalación de césped artificial en el campo de fútbol. También se incluyen los silos para almacenar el combustible para las calderas de pellets. También se arreglarán los baños que tiene la policía local y los vestuarios.

La partida 609.00 es la destinada a infraestructuras agrarias para el vallado y arreglo de caminos. Se destina a pagar la parte correspondiente al ayuntamiento de la subvención concedida.

La partida 491-623.00 se destina a la máquina de fichar, que se comentó en la comisión de personal. Se van a poner dos: una en la escuela infantil y otra en las dependencias policiales.

La partida 933 625.00, inversión en mobiliario, para la adquisición de banderas para el salón de plenos.

La partida 132-227.99, trabajo de profesionales, es la diferencia que teníamos del coste de retirada de vehículos de la vía pública y el tiempo que han estado en el depósito. Generalmente la orden de retirada procede de algún juzgado o por embargo. Ahora se depositan en el almacén de FONSANA, pero antes estaban en otras dependencias y teníamos una factura que estaba pendientes de pago.

La partida 933-623.00 se destinan a los puntos de recarga eléctrica de vehículos. Se concedió una subvención para poner puntos de recarga para vehículos eléctricos. La subvención no es completa, sino aproximadamente el 65%, y la diferencia es la que se ha consignado en dicha partida.

Sometida a votación la modificación presupuestaria n° 3/2018, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos.
 Votos en contra: 0 votos.
 Abstenciones: 0 votos.

Modificación Presupuestaria n° 4/2018.

Por el Sr. Alcalde se informa que esta modificación corresponde a subvenciones concedidas.

La partida 165-623.00 corresponde a la subvención para infraestructuras básicas para el alumbrado público de la calle Azucenas.

D^a M^a Carmen Álvarez Herránz señala que la partida 933-609.00 es la subvención para infraestructuras agrarias, para el arreglo de caminos y mangas ganaderas

La partida 623.00 es para los postes de recarga, en la parte que nos subvencionan

La 623.00 es la instalación eléctrica de la calle azucenas.

La 920.143.00 es para la subvención de parados de larga duración.

La 337-227.99 es de la subvención para las rutas de La Cabrera en marcha, que se hace los domingos.

La 340-227.99 es la subvención para la gimnasia de los mayores.

En ingresos, la partida 45050 es la subvención de parados de larga duración.

La partida 45082 es la subvención de deporte y salud, programas La Cabrera en marcha y Mayores en movimiento.

La 75080 corresponde a la subvención para la calle Azucenas, los puntos de carga eléctrica y las inversiones agrarias

La citada modificación, quedaría por tanto, de la siguiente forma:

Altas/Aumentos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
165	623.00	Alumbrado Público. Instalaciones técnicas	55.825,85
340	227.99	Deportes. Trabajos de profesionales	5.717,99
337	227.99	Centro de Mayores. Trabajos de otros profesionales	1.645,12
920	143.00	Administración general. Otro personal	42.618,60
933	609.00	Patrimonio. Inversión en infraestructuras	49.999,97
		TOTAL GASTOS	174.251,53

Altas/Aumentos en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
45050	Transferencias de la Comunidad de Madrid en materia de empleo	42.618,60

45082	Otras transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid	7.363,11
75080	Oras transferencias de capital de la Comunidad de Madrid	124.269,82
	TOTAL INGRESOS	174.251,53

Sometida a votación la modificación presupuestaria nº 3/2018, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos.
Votos en contra: 0 votos.
Abstenciones: 0 votos.

5º. APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO.

Este punto se retira del presente orden del día.

Grabación: 01:18:28

6º. RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA.

Resoluciones

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24/07/2018 HASTA EL 20/09/2018

Nº	FECHA	EXTRACTO RESOLUCIONES 2018
288	24/07/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona D. J I M, por incumplimiento del Artículo 42-2.j) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente, la cual se considera como infracción [GRAVE]
289	24/07/18	AUTORIZAR Dª G M T, organizar la celebración de la Fiesta anual en el camping Pico de la Miel, los días 10-11 de agosto de 2018, con una ampliación del horario hasta las 3:00 h. de la madrugada.
290	25/07/18	CONCEDER la prórroga solicitada de 6 meses para la presentación de la declaración a Dª F L B, plazo que finalizará el próximo 7 de diciembre de 2018.
291	27/07/18	SANCIONAR a M C E relacionado con la multa que se indica, de conformidad con el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LTSV).
292	27/07/18	AUTORIZAR a la Productora denominada SMILE LISBOA LDA con CIF: PT514680300 y dirección a efectos de notificación: C/ Méndez Núñez, 33 C.P. 28223 Pozuelo Alarcón MADRID, para realizar "RODAJE DE PUBLICIDAD" el día 30 de julio de 2018 en la parcela rustica propiedad del Ayuntamiento número 9014. No obstante la autorización queda condicionada al previo pago de la Tasa municipal por OVP.
293	31/07/18	CONCEDER a la Empresa denominada S., S.A. y dirección a efectos de notificación: c/ Luis Fernández de Urosa, 3 C.P. 28751 La Cabrera - MADRID, "LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN" de la vivienda situada en la calle San Lucas, 15 este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido por el Departamento de Urbanismo.
294	02/08/18	Aprobar J. B. C., las Fras/ A/652 Y A655, por importe de 12.438,80€.
295	03/08/18	CONCEDER la Baja de la Licencia de Vado Permanente N°54 sito en la calle Encina, 1 a nombre de Dª V M G para el ejercicio 2018.
296	06/08/18	Aprobar la cesión e inhumación de los restos mortales de Dª. D R MA, fallecida el día 14 de julio de 2018, en el nicho 1-F, fila 3ª del Cementerio municipal de La Cabrera (Madrid), por un periodo de 50 años.
297	06/08/18	Aprobar la inhumación de las cenizas de Dª J M C, fallecida el 29 de junio de 2018, en la sepultura nº 80 del cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).
298	07/08/18	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. F G G, para "CALA PARA ACOMETIDA DE AGUA" c/ Tinao del Soto, 14 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido por el Departamento Técnico de Urbanismo.

299	07/08/18	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D ^a M ^a S R P, para "REMODELACIÓN DE CUARTO DE BAÑO Y SOLADO DE GARAJE" en c/ Guindos, 3 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
300	07/08/18	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. M C S, para "REFORMA INTERIOR" de la vivienda sita en la c/ Hoyuela, 6 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
301	07/08/18	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. E M P, para "VALLADO DE FINCA" c/ Roblehorno, 4T de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
302	07/08/18	CONCEDER parcialmente Licencia de Obra Menor a D. J H A, para "CERRAMIENTO DE PARCELAS" C/ Francisco de Goya, 13 y 15 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias en los puntos referidos en el informe técnico.
303	07/08/18	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D ^a L I M L, para "REFORMA INTERIOR" de la vivienda sita en la Av. de La Cabrera, 51 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
304	07/08/18	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. A L P, para "CAMBIO DE SOLADO Y ALICATADO DEL CUARTO DE BAÑO, SOLADO JARDIN E INSALACIÓN DE PERGOLA DE MADERA" en la vivienda sita en C/ Iñigo González de Mendoza, 41 La Cabrera MADRID de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
305	07/08/18	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. V G S, para "VALLADO DE PARCELA" situada en la Calle Roblehorno, 8 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
306	07/08/18	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. V M S, para "COLOCACIÓN DE PUERTA Y ARREGLO DE VALLA EN LA FINCA" en la C/ Hornillo, 38 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
307	07/08/18	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. J T P, para "REPARACIÓN DE LA PARTE SUPERIOR DEL MURO DE CERRAMIENTO" situado en la Calle Encerrada, 2-4-6-8-10 y 12 de este municipio al cumplir con Normas Subsidiarias.
308	07/08/18	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D ^a M ^a Á S N, para "RETEJADO DE LA CUBIERTA DE LA VIVIENDA" C/ Sierra, 2 parcela 3 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
309	07/08/18	AUTORIZAR a J A R E, "TALA DE UN PINO Y UN ABETO" en la parcela sita en la calle Sol, 3 por motivos de seguridad.
310	07/08/18	AUTORIZAR a D. F G C, "TALA DE UN PINO" en la parcela sita en la calle Poyales, 12 por motivos de seguridad.
311	07/08/18	AUTORIZAR a D ^a A M D C "TALA DE UN CHOPO" en la parcela sita en la calle Poyales, 20 por motivos de seguridad.
312	07/08/18	AUTORIZAR a D ^a M ^a C M G, "TALA DE UN PINO" en la parcela sita en la calle Carnizal, 18E por motivos de seguridad.
313	07/08/18	CONCEDER Licencia de Obra Menor a S., S.A. ; c/ Luis Fernández Urosa, 3, La Cabrera MADRID, para "CALA PARA ACOMETIDA DE AGUA" en c/ San Lucas, 15, al cumplir con NNSS.
314	07/08/18	Aprobar el Proyecto de Ejecución "Pavimentación de Adoquín y Alumbrado en el Cementerio" de La Cabrera, por Presupuesto de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (42.540,23€) más OCHO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.082,64€) de Gastos Asociados y DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (10.630,80€) IVA, resultando un Total de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (61.253,67€).
315	08/08/18	AUTORIZAR al Ayuntamiento de El Berrueco la instalación de 4 banderolas publicitarias en la Avenida de La Cabrera, para la difusión y promoción de la FERIA AGROECOLÓGICA DE EL BERRUECO que se celebrará los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2018. Finalizada la Feria se procederá a la retirada de la citada publicidad por parte de la organización.
316	08/08/18	Reconocer a D ^a . C. P. P., la bonificación de la cuota íntegra en el IVTM del vehículo RENAULT MEGANE SCENIC, matrícula 8048CCV, por su condición de minusválido.
317	09/08/18	CONCEDER devolución de Fianza por importe de 600,00 € a D. A Y C por "CALA PARA ACOMETIDA DE LUZ" en la Calle Carlos Jiménez Díaz, 26.
318	09/08/18	Aprobar la inhumación del cadáver de D ^a G H L, en la sepultura nº 17-D del cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).
319	09/08/18	Aprobar a F Y N, FRA. 01/2018 ALQUILER FINCA, por importe de 318,00€
320	09/08/18	Aprobar TIRSO PAPEL Y BOLSAS S.L. Fra. 2069/2018 bolsas recogida podas, por importe de 897,50€
321	10/08/18	ARCHIVAR definitivamente el Expediente Sancionador abierto contra D. V y D ^a I O C en concepto de infracciones a la Ordenanza Municipal de Convivencia y Medio Ambiente.
322	10/08/18	Aprobar liquidación Ocupación de Vía Pública por contenedor de acopios de 6m ² , del 29/06/2018 al 02/07/2018; Pza. El Corcho, 2; MPR.
323	10/08/18	Aprobar liquidación Ocupación de Vía Pública por contenedor de acopios, del 04/09/2017 al 29/09/2017; Avenida de La Cabrera, nº 46. A G A.
324	13/08/18	Aprobar el nombramiento de los agentes 28030-004 y 28030-009 como coordinadores del servicio PROMAS.
325	13/08/18	Aprobar a D. J R F M, la renovación de cesión de la sepultura nº 8 Departamento 3 fila H, por un periodo de cincuenta años.
326	13/08/18	ADMITIR a trámite la solicitud de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida, presentada por parte de D ^a S R H.
327	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona D ^a . M E S G, por incumplimiento de los Artículos 46-1.a) y 46-1.d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como dos infracciones [LEVES]
328	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona D ^a . E B L, por incumplimiento de los Artículos 46-1.a) y 46-1.d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como dos infracciones [LEVES]
329	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona D. F R S, por incumplimiento de los Artículos 46-1.c) y 46-1.d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como dos infracciones [LEVES]:
330	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona A G B, por incumplimiento del Artículo 46-1.d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como una infracción [LEVE].

331	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona: D ^a A A R, ha incumplido el Artículo 46-1,d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como infracción [LEVE].
332	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona: D. J I S S, ha incumplido el Artículo 46-1,d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como infracción [LEVE].
333	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona: HDROS B D G, ha incumplido el Artículo 46-1,d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como infracción [LEVE].
334	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona: D ^a M ^a C A R., ha incumplido el Artículo 46-1,d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como infracción [LEVE].
335	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona: D ^a C V F H, ha incumplido el Artículo 46-1,d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como infracción [LEVE].
336	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona: HDROS B D G, ha incumplido el Artículo 46-1,d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como infracción [LEVE].
337	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona: D ^a F G F, ha incumplido el Artículo 46-1,d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como infracción [LEVE].
338	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona: V O C, ha incumplido el Artículo 46-1,d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como infracción [LEVE].
339	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona: D ^a I O C, ha incumplido el Artículo 46-1,d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como infracción [LEVE].
340	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona: D. O., S.L., ha incumplido el Artículo 46-1,d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como infracción [LEVE]: CHILE, 20
341	14/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona: D. O., S.L., ha incumplido el Artículo 46-1,d) de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente por la cual se consideran como infracción [LEVE]: CHILE, 22
342	16/08/18	Aprobar el pago de kilometrajes a GMCH por importe de 19,54€ y a CAH por importe de 7€
343	20/08/18	CONCEDER a D ^a M ^a M R B "LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS PERIÓDICOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE DIBUJO Y BELLAS ARTE" en el Local sito en Av. de La Cabrera, 27 con nombre comercial "PAPELERÍA LA TEJONERA" de este municipio al cumplir con Ley 2/2012 de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid.
344	20/08/18	CONCEDER a "R. T. E. L. A., S.L." con CIF: B80551070 "LICENCIA PARA CAMBIO DE TITULARIDAD CENTRO DE SERVICIO SOCIAL DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADA "RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD LAS ACACIAS" sita en la c/ Justicia, 9 de este municipio al cumplir con la Ley 11/2002 de las actuaciones de inspección y control de calidad en la prestación de los servicios sociales por dichos centros y servicios.
345	20/08/18	CONCEDER a D. Q Z, "LICENCIA DE APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AL POR MENOR" en el Local sito en la calle Justicia, de este municipio al cumplir lo establecido con la Ley 2/2012 de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid. No obstante hay que tener en cuenta las advertencias descritas en el informe técnico expedido por el Departamento de Industria de fecha de 08/08/2018.
346	21/08/18	DESESTIMAR las alegaciones formuladas FRS. Sancionar al interesado de conformidad con el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial con una multa de: 80 €
347	21/08/18	DESESTIMAR a D ^a I E P, "LICENCIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR DE ACCESORIOS Y PIEZAS DE RECAMBIO PARA VEHICULOS TERRESTRES" en el Local sito en la Av. de La Cabrera, 7 de este municipio.
348	22/08/18	ESTIMAR las alegaciones a presentadas por P E S S y ORDENAR el archivo del correspondiente expediente sancionador nº 824/2018.
349	22/08/18	CONCEDER a D. A S S, "LICENCIA DE EXPLOTACIÓN APÍCOLA" en el polígono 5 parcela 62 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias. No obstante la licencia queda condicionada del abono de la correspondiente liquidación en concepto de la Tasa por concesión de licencia de Apertura de Actividad Funcionamiento, y las advertencias descritas en el informe técnico expedido por el Departamento de Industria y Medio Ambiente.
350	22/08/18	Aprobar la Lista de Valoración Provisional para la creación de la Bolsa de Trabajo para Sustituciones de Educadoras en la Escuela Infantil de La Cabrera por Necesidades del Servicio.
351	22/08/18	CONCEDER licencia a D. J S M, para "COMERCIO AL POR MENOR, EN DEPENDENCIAS DE VENTA DE CARNICERÍA" en c/ San Isidro, 3 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
352	22/08/18	INCOAR expediente sancionador de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, a D. R A P, ha incumplido Art. 46.1 c) y d).
353	23/08/18	Desestimar el recurso interpuesto por D. C L D contra la denuncia efectuada por los agentes de la Policía Local por infracción de las normas de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Boletín Nº 604.
354	24/08/18	Convocar a todos los miembros de la Corporación a la Sesión Extraordinaria de PLENO el 28 de agosto de 2018, a las 8:30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, donde se tratará el siguiente: ORDEN DEL DÍA ÚNICO: Aprobación inicial de la modificación puntual de las NNSS a iniciativa de D. Agustín Lozano Aguado.
355	24/08/18	ESTIMAR a O C G las alegaciones presentadas y ORDENAR el archivo del correspondiente expediente sancionador.

356	24/08/18	INCOAR expediente sancionador a V G G de infracción administrativa en materia de la Ordenanza municipal de Convivencia y Medio Ambiente, de lo que es responsable, la siguiente persona ha incumplido el Art. 46-1-d) "No mantener los inmuebles libres de desechos y residuos y en las debidas condiciones de salubridad, higiene, seguridad y ornato público, así como las fincas rústicas colindantes con zona urbana" (LEVE).
357	27/08/18	Iniciar procedimiento sancionador C V R C artículo 36.6 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana-LOPSC-.
358	27/08/18	Iniciar procedimiento sancionador contra R G C artículo 36.6 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana -LOPSC-.
359	28/08/18	ADMITIR a trámite de expedición de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida a nombre de D. V. J. P. F. con DNI: a base de la Resolución dictada sobre el grado de discapacidad y la existente dificultad de movilidad de forma irreversible que presenta el solicitante.
360	28/05/18	Iniciar procedimiento sancionador V M A; falta el seguro obligatorio del perro de raza Stafforshire Terrier Americano, de nombre Boika, con número de microchip 977200008643233, no presenta el recibo en vigor.
361	28/08/18	SANCIONAR a A M L O con la multa que se indica, de conformidad con el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LTSV).
362	28/08/18	SANCIONAR a B L con la multa que se indica, de conformidad con el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LTSV).
363	28/08/18	SANCIONAR a G B P con la multa que se indica, de conformidad con el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LTSV).
364	29/08/18	La aprobación de la Lista de Valoración Definitiva para la creación de la Bolsa de Trabajo para Sustituciones de Educadoras en la Escuela Infantil de La Cabrera por Necesidades del Servicio.
365	29/08/18	DAR TRASLADO a la Oficina de Recaudación Municipal, para que proceda al trámite del cobro por vía ejecutiva de las cuantías reclamadas en concepto de sanción por infracción de la Ordenanza de Convivencia y Medio Ambiente a los administrados que se relacionan con base en los Expedientes Sancionadores incoados en el ejercicio 2016.
366	29/08/18	Iniciar procedimiento sancionador V M A; porque no tiene administrados los tratamientos veterinarios obligatorios del perro de raza Stafforshire Terrier Americano, de nombre Boika, con número de microchip 977200008643233, no presenta el recibo en vigor.
367	29/08/18	DAR TRASLADO a la Oficina de Recaudación Municipal, para que proceda al trámite del cobro por vía ejecutiva de las cuantías reclamadas en concepto de sanción por infracción de la Ordenanza de Convivencia y Medio Ambiente a los administrados que se relacionan con base en los Expedientes Sancionadores incoados en el ejercicio 2017.
368	30/08/18	ADMITIR a trámite la solicitud de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida, presentada por parte de Dª C P P.
369	30/08/18	Convocar a los concejales designados por cada uno de los partidos políticos que integran el Consistorio, para formar parte de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, a la próxima reunión que celebrará la Comisión citada para constituirse, el próximo día 5 de septiembre de 2018, a las 9:30 horas, en la casa Consistorial. ORDEN DEL DÍA: 1.- Aprobación, en su caso, del pliego de condiciones para contratar los servicios de mantenimiento del alumbrado público del municipio. 2.- Examen del Proyecto de Obra para la pavimentación de aceras en la Avda. de La Cabrera.
370	30/08/18	CONCEDER a Dª M V G el fraccionamiento de la deuda por importe de 613,92 € que deberá abonarse en 6 mensualidades, de conformidad con lo establecido en el art. 4.2 de la vigente Ordenanza Fiscal. Según art. 8.4 de la Ordenanza, en caso de concesión de fraccionamiento, se calcularán intereses de demora por cada fracción de deuda.
371	30/08/18	CONCEDER a Dª C B M el fraccionamiento de la deuda por importe de 814,39 € que deberá abonarse en 6 mensualidades, de conformidad con lo establecido en el art. 4.2 de la vigente Ordenanza Fiscal. Según art. 8.4 de la Ordenanza, en caso de concesión de fraccionamiento, se calcularán intereses de demora por cada fracción de deuda.
372	30/08/18	CONCEDER a Dª C B M el fraccionamiento de la deuda por importe de 272,82 € que deberá abonarse en 4 mensualidades, de conformidad con lo establecido en el art. 4.2 de la vigente Ordenanza Fiscal. Según art. 8.4 de la Ordenanza, en caso de concesión de fraccionamiento, se calcularán intereses de demora por cada fracción de deuda.
373	03/09/18	Declarar la INADMISIBILIDAD del Recurso de Reposición interpuesto por A.-C. D. F. A. contra la Diligencia de Embargo de Salario abierta a nombre de D. J L H G.
374	04/09/18	Aprobar a Dª A. B. A., la renovación de cesión de la sepultura nº 189, por un periodo de cincuenta años.
375	05/09/18	Reconocer a Dª. C G O, la bonificación de la cuota íntegra en el IVTM del vehículo CITROEN BERLINGO, matrícula 2304KHL, por su condición de minusválido.
376	07/09/18	Adjudicar a SEGURIDAD LASSER, S. A., con CIF nº A75603650, el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones municipales citadas.
377	07/09/18	Autorizar el vuelo del dron en las condiciones que marca la legislación vigente al respecto (siempre fuera de zona urbana, por debajo de los 120m de altura, siempre en contacto visual con el dron y nunca a más de 500m de distancia horizontal del piloto) durante los días 8 y 9 de septiembre
378	10/09/18	Incoar expediente para la aceptación de la donación gratuita del inmueble sito en calle Fragua, 2.
379	11/09/18	Conceder a Dª M. J. R., Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, quedando obligada a la observancia decuantas disposiciones legales generales y específicas le afecten.
380	11/09/18	DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. J. C. G. contra la resolución sancionadora referida a la denuncia efectuada por los agentes de la Policía Local por infracción de las normas de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Boletín Nº 863.
381	11/09/18	Aprobar la Propuesta de Adjudicación del Contrato de ejecución de las obras de Instalación y Montaje de 4 calderas de Biomasa para Calefacción en diferentes Edificios Municipales: Colegio Público Pico de la Miel (Edificio de Primaria y Edificio de Educación Infantil), Ayuntamiento y Centro Municipal de Mayores, a propuesta de la Mesa de Contratación reunida con fecha de 6 de Septiembre de 2018, por un importe total de 88.026,29€(72.749,00€ más el IVA 15.277,29€).
382	12/09/18	Convocar a los concejales designados por cada uno de los partidos políticos que integran el Consistorio, para formar parte de la mesa de contratación del Ayuntamiento, a la próxima reunión que celebrará la Comisión citada para constituirse, el próximo día 19 de septiembre 2018, a las 11:00 horas, en la casa Consistorial.

383	13/09/18	Aprobar la Solicitud de Subvención en base a la referida Orden, para la financiación del proyecto para la inclusión de jóvenes en riesgo de exclusión social o situación de vulnerabilidad para el año 2018, por importe de CINCO MIL OCHENTA EUROS //5.080,00€-//.
384	14/09/18	Aprobación de la Convocatoria para el Programa de Becas para la Escuela Municipal de Fútbol La Cabrera, para la Temporada 2018-2019.
385	17/09/18	En relación con los expedientes sancionadores por Infracción de Tráfico cuyos datos se citan en relación adjunta, comenzando por D. P. G. R. y finalizando por D. C. P. C., visto que no se ha efectuado el pago con descuento ni formulado alegaciones. APROBAR los hechos denunciados, señalados en la citada relación e instruidos en los expedientes que asimismo se indican.
386	18/09/18	Aprobar el Proyecto modificado denominado Nuevo Alumbrado Público en la calle Azucenas, redactado por el Arquitecto Jaime Boneu Suárez, con un Presupuesto Total de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (53.380,21 €), incluidos Gastos Generales, Beneficio Industrial, 21% IVA y Honorarios del Arquitecto, para continuar con la tramitación de la Solicitud de Subvención iniciada.
387	13/09/18	Conceder la presente felicitación, al agente nº 28030-010, por su intervención realizada en fecha 10/9/2018, la cual culminó con la detención de un individuo como presunto autor de un delito contra la salud pública y la incautación de una importante cantidad de estupefacientes.
388	13/09/18	Conceder la presente felicitación, al agente nº 28030-004, por su intervención realizada en fecha 9/9/2018, la cual culminó con la localización e identificación de dos individuos con la tenencia de abundante herramienta susceptible de ser utilizada para la comisión de delitos contra el patrimonio y la incautación de la misma
389	13/09/18	Conceder la presente felicitación, al agente nº 28030-005, por su intervención realizada en fecha 10/9/2018, la cual culminó con la detención de un individuo como presunto autor de un delito contra la salud pública y la incautación de una importante cantidad de estupefacientes.
390	13/09/18	Conceder la presente felicitación al agente nº 28030-009, por su intervención realizada en fecha 9/9/2018, la cual culminó con la localización e identificación de dos individuos con la tenencia de abundante herramienta susceptible de ser utilizada para la comisión de delitos contra el patrimonio y la incautación de la misma.
391	19/09/18	Aprobar la Propuesta de Adjudicación del Contrato de ejecución de las obras de Urbanización, Pavimentación con Adoquín y Alumbrado en el Cementerio Municipal de La Cabrera, a propuesta de la Mesa de Contratación reunida con fecha de 19 de Septiembre de 2018, por un importe total de 56.000,00€(IVA incluido). NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, CONSTRUCCIONES DEL TRIUNFO, S.A., con domicilio en C/ Real, 89 – 28743 – Canencia (Madrid), y citarles para la firma del Contrato el próximo viernes, 21 de Septiembre de 2018, a las 10h.
392	20/09/18	Admitir a trámite el recurso interpuesto por D. F. R. S. contra la resolución dictada por la Alcaldía en fecha 23/08/2018, en relación con la denuncia efectuada por los agentes de Policía Local por infracción de las normas de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, expediente nº 00884/2018.
393	20/09/18	Aprobar la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la transmisión de la propiedad a título gratuito, realizada por causa de muerte, cuyo resumen es el siguiente: - Sujeto pasivo: C. A. S. P.. - Base imponible: 3.569,11 € y 7.931,35 €
394	20/09/18	Aprobar la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la transmisión de la propiedad a título gratuito, realizada por causa de muerte, cuyo resumen es el siguiente: - Sujeto pasivo: C. P. L.. - Base imponible: 396,57 €

Informes

- El Centro de Salud, la obra se acabó hace tres semanas. Ha habido un problema con la caldera porque tiene que pasar una revisión antes de su instalación. Vienen esta tarde a instalarla. Se dejará en funcionamiento un día entero para su comprobación, y posteriormente se instalarán los suelos. También esta tarde instalaban el ascensor. La parte de arriba quedaba diáfana. La Comunidad de Madrid pidió al arquitecto que hiciera una memoria de lo que costaba hacer en la parte de arriba las instalaciones y dejarlo todo terminado, que costaba alrededor de 20.000 €. Se les remitió a la Comunidad para que viesen si lo querían terminar. No han contestado todavía. En cuanto se termine, sólo queda limpiarle y comunicarlo a la Comunidad para que traigan todas las máquinas para ponerlo en marcha.

- El Colegio, la empresa adjudicataria desapareció. Se están ajustando los precios, porque es una obra que va al límite de presupuesto, en el sentido de que las bajas de las contrataciones se hacen tan grandes que después de que se adjudicó

hace años y medio han cambiado los precios. Nos han comentado que esperan empezar después de navidad.

- El asfaltado de las calles posiblemente se retrase a febrero.
- Las últimas modificaciones realizadas en el proyecto de la Casa de la Juventud ya están aprobadas por la Comunidad de Madrid. Ahora es necesario que apruebe la consignación presupuestaria para ejecutar la obra.
- En cuanto al parque de La Barrera, estamos esperando que se apruebe definitivamente.
- Hace un mes y medio se firmó el nuevo convenio de BESCAM con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Sobre una modificación urbanística que afectaba al vial de la calle Geranio, la Comunidad requirió una serie de documentos al técnico, y está con ello para ver si definitivamente se aprueba.
- Ha salido una subvención para los puntos limpios. Tenemos hecho un plan de autoprotección. El técnico tiene que hacer un informe medioambiental del punto limpio para poder ampliarlo. Tenemos que justificar la subvención antes del 12 de diciembre.

Grabación: 01:25:05

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Presidente, se presentaron las siguientes:

D. Pedro Montoya Rubio expone que, ya que no se ha avisado a todos los concejales que venía el Presidente de la Comunidad, si podía informar qué ha pasado, porqué vino. Hay cosas oficiales que es necesario comunicar. Ha venido el presidente de la Comunidad y la oposición no sabe absolutamente nada.

El Sr. Alcalde contesta que le llamaron cuatro o cinco días antes y dijeron que íbamos a hacer aquí el tema de vialidad invernal. El director de protección civil me preguntó si había sitio para hacerlo y se les contestó que sí, porque en alguna ocasión anterior ya se había hecho. A los dos días llamaron y nos comunicaron que tenían pensado que ese mismo día el Consejo de Gobierno lo hacían también aquí. El personal de protocolo vino a ver las instalaciones, el centro de Villa San Roque, el Centro de Humanidades. Necesitaban espacio para doce personas y vieron que el mejor sitio era el salón de sesiones. El personal del protocolo era quien se encargaba de hacerlo. En principio la alcaldía no iba a estar en esa reunión, ni tampoco otros alcaldes. Luego me dejaron estar y les comenté los temas de la Cabrera, como el parque de La Barrera, e igualmente sobre el tema del instituto.

D. Fernando Mayordomo Mernes realiza las siguientes preguntas:

- Se comentó en el pleno de septiembre que las obras del Centro de Salud estarían terminadas por noviembre. Cómo está este asunto.

El Sr. Alcalde contesta que ya se comentó anteriormente sobre el tema de la caldera. El suelo en un día lo ponen.

- Se comentó también que la Tesorería la tendría que llevar un funcionario, el Secretario en este caso, y si se ha traspasado ya.

El Sr. Secretario contesta que sí, y además viene en la relación de resoluciones de la presente sesión, desde el día 1 de octubre. Según el nuevo reglamento, esta acumulación es temporal, dado que sólo procede en caso de no poder realizar cualquiera de las otras formas de provisión que están establecidas.

Toda la regulación de los tesoreros, así como sus funciones y nombramiento figuran establecidas en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- En el tema de la antena de telefonía móvil se comentó que se iba a hacer una reunión con el Ministerio sobre la legalidad de los certificados de la antena.

El Sr. Alcalde señala que todavía estamos esperando para celebrar esa reunión con Fomento, y también para el tema de la A1.

- En el tema de la asignación de sueldos a políticos, el salario que se dejó de cobrar por D. Ismael, si se va a cobrar por alguien y con qué funciones.

D. Ramón Martínez Rodríguez señala que se anunció que D. Ismael renunciaba al sueldo. Yo me he enterado que ese sueldo lo va a cobrar D^a M.C.A.H., porque así se pone en la relación de resoluciones. Nos habría gustado que en informes de Alcaldía se nos hubiese informado.

- Solicitamos el documento de entrada en el registro para catalogar FONSANA como monumento histórico industrial.

Por el Sr. Secretario se informa que esta catalogación de FONSANA se refiera al acuerdo que se adoptó por el Pleno y que se remitió a Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

D. Pedro Montoya Rubio informa que llamó a dicha dirección para conocer el estado del expediente y le comunicaron que no había ningún expediente. Se comentó que el Alcalde había tenido una reunión en la Consejería sobre este tema, y que había tenido que presentar un expediente.

El Sr. Alcalde señala que el acuerdo se adoptó para iniciar el expediente de protección del edificio. Y en patrimonio nos comunicaron que teníamos que pensar qué se quería hacer, y como el tejado está mal, habrá que hacer las obras necesarias. Lo que se protegía era la fachada.

D. Ramón Martínez Rodríguez señala que si el ayuntamiento pretende catalogar un edificio histórico, por las razones que sean, en este caso como edificio histórico industrial, es independiente de la titularidad y también del uso que se le vaya a dar.

D. Pedro Montoya Rubio señala que es falso porque se está diciendo que se va a recalificar un edificio como monumento histórico en el que no se va a poder hacer nada y tampoco el ayuntamiento. Por eso podemos tener un problema legal. La pregunta es si se ha iniciado el expediente y la voluntad de iniciar el expediente debería de ser algo que debe estar claro por parte de todos que es lo que hemos aprobado. En este caso, si no se hace se denunciará esta situación, porque no se puede aprobar algo como esto para que luego se tire y se hagan chalets. Esto es algo fundamental.

- La comisión de seguimiento del polideportivo, si se va a convocar o no.

D. Ismael de la Fuente Soria, señala que la idea era convocarla el mes anterior. No ha habido forma porque hemos tenido poco tiempo para reunirnos con la empresa gestora. Espero que en diciembre se pueda hacer.

- Solicitarle a D. Miguel Nogales las estadísticas de la Escuela de Música y de la Línea Verde.

D. Miguel Nogales señala que están enviadas por correo electrónico, pero que si es necesario se volverán a enviar.

- D. Pedro Montoya Rubio señala que buscando en el tema sobre la Junta Local de Seguridad, sobre la asistencia a la misma, se establece en la legislación su composición y no se habla de políticos salvo el Alcalde. No se dice nada a favor de los Concejales de la oposición, pero tampoco nada sobre el concejal de seguridad. Aquí no se dice que deba estar, salvo que por ausencia del alcalde se delegue en el concejal de seguridad. Tampoco se dice que deba ir el jefe de protección civil. Aquí no se dice que no pueda asistir la oposición.

D. Miguel Nogales Cerezo informa que intentará aclarar este tema de la asistencia a dicha Junta Local de Seguridad.

- Se pregunta igualmente que cuándo se va a reunir la comisión de Participación Ciudadana.

D. Miguel Nogales Cerezo señala que se mandará la convocatoria.

Toma la palabra D. Ramón Martínez Rodríguez para formular las siguientes preguntas:

- Cuanto ha costado la obra del Centro de Salud. En el pleno de julio comenté si el acuerdo que había era verbal, y en septiembre se presentó un escrito firmado por la gerente de atención primaria que indicaba que una vez terminada la obra se procedería a la dotación de las instalaciones necesarias así como a la incorporación de la plantilla correspondiente. Esto sobre el papel está muy bien, pero hemos tenido conocimiento que lo que se ha comprometido es un fisioterapeuta

en jornada de mañana. Esto es una respuesta del gobierno de la Comunidad de Madrid en la Asamblea. No sabemos si esto es lo esperado. Los vecinos del pueblo creen que vamos a tener ahí un centro de rehabilitación, y realmente vamos a tener un centro de rehabilitación con un único fisioterapeuta que va a atender lo que pueda y que además vamos a tener que seguir bajando a Madrid. Lo suyo sería, antes de gastarnos ese dinero tener un convenio firmado y saber efectivamente que dotación tiene comprometida la Comunidad de Madrid. Ese compromiso era verbal hasta hace dos meses, y ahora no es que hay un compromiso, sino una respuesta que se da en la Asamblea. Lo único comprometido es medio fisioterapeuta. Estamos en contra de cómo se ha gestionado este tema y de que haya un único fisioterapeuta, pero no lo estamos de que exista un centro de rehabilitación.

Por el Sr. Alcalde se informa que el Centro de Salud funciona por la mañana, y por la tarde las urgencias. Lo que siempre hemos dicho es que todas las horas en que esté abierto, esté ocupado. Es una obra casi supramunicipal. No solamente es de La Cabrera.

- Por otra parte, nos han llegado quejas y sugerencias por parte de vecinos, respecto a los problemas que están detectando con las colonias de gatos. No sabemos qué medidas se están tomando por parte del ayuntamiento para controlar la población, porque empieza a ser preocupante en algunas zonas del pueblo.

Por el Sr. Alcalde se contesta que hace años que pusimos carteles de no dar de comer a los gatos. En cuanto a recogerlos, efectivamente puede llegar el momento que haya que encargar a una empresa su recogida para castrarlos.

D. Miguel Nogales señala que está intentando buscar de alguna forma que las protectoras se hagan cargo de los animales. Sabemos que la castración supone aproximadamente 80 € por animal, y que hay protectoras que los hacen por bastante menos. Nos gustaría tener solucionado este tema para el primer trimestre del próximo año. Otra opción es ver el tema del punto limpio si la parte de los animales se pudiera ceder a alguna protectora. Tenemos que poner de nuestra parte para solucionar este tema y no darles de comer para no crear estas colonias.

- También parece que ha habido algún problema con las ratas. Tenemos empresas de desratización. Cómo funcionan, cada cuanto vienen y desratizan.

D^a M^a Carmen Álvarez Herránz contesta que hay una empresa de desratización y control de plagas, como las termitas de la escuela infantil. En el tema de las ratas desratizan dos veces al año, y cuando se les avisa para una actuación puntual. Generalmente los problemas se producen en fincas privadas que no están limpias.

- Recientemente se ha cambiado a la directora del Centro Comarcal de Humanidades, pero parece que ha habido cierto movimiento de algunos alcaldes de la zona, y no gustaría conocer la opinión de la alcaldía.

El Sr. Alcalde responde que la directora ya se quiso ir hace un par de años, y no tengo nada más que decir. Es un tema personal. Su gestión ha sido a veces buena y en otras ocasiones no estaba de acuerdo. Nos conocemos desde hace más de diez años y cada persona tiene su carácter.

- Sobre la pista del colegio.

El Sr. Alcalde informa que en enero o febrero empezarían las obras.

- Sobre la pista del instituto.

El Sr. Alcalde contesta que estaba suspendida porque la Consejería de Deportes no la podía hacer, sino la Consejería de Educación. Lo tienen incluido en el presupuesto para a partir de enero o febrero iniciar las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, de lo que como Secretario, certifico.